

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y Telecomunicación
<p>⇒ Enlace a la Resolución de verificación: 25 de septiembre de 2013</p> <p>⇒ Enlace a la Memoria de verificación</p>	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Inteligencia Computacional • Neurociencia Computacional y Computación Natural • Sistemas Adaptativos e Ingeniería del Software • Tratamiento de Señal y Comunicaciones • Arquitectura y Redes de Ordenadores <p>Se podrán realizar tesis doctorales en cualquiera de las líneas de investigación de los investigadores y grupos de investigación de la Escuela Politécnica Superior de la UAM:</p> <p>http://www.uam.es/ss/Satellite/EscuelaPolitecnica/es/investigacion-4/Page/sinContenido/lineas-y-grupos-de-investigacion.htm</p>	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	25
PERFIL DE INGRESO :	<p>El perfil recomendado de ingreso al doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación es el de un graduado en la rama de Informática, en la rama de Telecomunicación o en titulaciones afines (C.C. Físicas, C.C. Matemáticas, Ingeniería Industrial, etc.) que haya completado al menos 60 créditos de nivel de máster en temas relacionados con la temática de doctorado (de los que al menos 24 sean a juicio de la Comisión Académica de carácter investigador).</p> <p>Se requiere un nivel avanzado de conocimiento en tecnologías de la información y de las comunicaciones y un nivel medio-alto de inglés (equivalente a B2).</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación analizará las solicitudes de aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de acceso valorando los siguientes aspectos y méritos para su selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CV del candidato (máximo 90 puntos): • El expediente académico del candidato en grado y máster atendiendo al ranking del centro donde se cursaron los estudios (hasta 60 puntos). • Las publicaciones científicas (hasta 20 puntos). • Conocimientos de inglés, equivalente a B2 (hasta 10 puntos). • Otros méritos (premios, estancias en grupos de investigación, becas de excelencia, etc.), hasta 10 puntos. • Motivación y referencias (máximo 30 puntos): <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta donde se explique la adecuación de la formación previa del estudiante a alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado (hasta 20 puntos). 2. Carta de recomendación de dos personas que puedan ser contactadas como referencia (hasta 20 puntos, pudiendo ser una de estas personas un profesor del programa mostrando su interés por dirigir la tesis al candidato).

	<ul style="list-style-type: none"> • Si fuese necesario, la comisión podrá contactar directamente con los candidatos y realizar entrevistas personales (hasta 10 puntos). <p>La puntuación máxima es de 120 puntos. En aquellos casos en los que la Comisión Académica considere que la formación previa del candidato no se ajusta al perfil de ingreso se podrá exigir que se realicen complementos de formación específica</p>
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	
ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a seminarios de investigación • Asistencia a cursos especializados • Desarrollo de trabajos para su presentación en congresos científicos nacionales o internacionales • Preparación y presentación de seminarios formales • Elaboración de trabajos para su publicación en revistas científicas • Estancias de investigación en centros extranjeros 	
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:	
<p>Los complementos de formación están dirigidos a los estudiantes que no cumplan el perfil de admisión pero que, a juicio de la Comisión Académica, puedan cumplirlo cursando un máximo de 30 ECTS; y a aquellos que cumpliendo el perfil, la Comisión Académica considere necesario un complemento a su formación.</p> <p>La formación complementaria corresponderá preferentemente a asignaturas de carácter investigador que se imparten en los másteres oficiales de la EPS-UAM y otros másteres oficiales que la Comisión Académica considere de temática relacionada con el Programa de Doctorado. Esta formación específica deberá haberse superado en el primer año tras la admisión en el programa</p> <p>En todos los casos, la Comisión Académica de Doctorado examinará individualmente cada solicitud de admisión y de acuerdo con la temática y los conocimientos previos del estudiante, le solicitará que complemente su formación.</p>	